



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUCIÓN SENTENCIA
RADICACIÓN: 2006-00087-00
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO QUINTERO QUINTERO
DEMANDADO: SALUSTINO GORDILLO ALDANA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se aportó poder conferido a la Dra. GILMA INES ORJUELA MALDONADO (Rótulo 0021), para actuar en nombre del demandante GUSTAVO ADOLFO QUINTERO QUINTERO, conforme con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso por tanto, se reconocerá personería a dicho profesional del derecho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. RECONOCER** a la Dra. GILMA INES ORJUELA MALDONADO, como apoderada judicial del demandante GUSTAVO ADOLFO QUINTERO QUINTERO, en los términos y para los fines del poder conferido, teniendo en cuenta el estado del presente diligenciamiento extraprocesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e604a168baef4f8afc1946c2b1e1f5b7a85a9737b593fefa0172bb64e4a4e3d5**

Documento generado en 08/11/2022 02:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>